

COMUNICADO DE PRENSA

No. 07/2010

México, Distrito Federal, a 4 de marzo de 2010.

MÁS DE 36.6 MILLONES DE USUARIOS HAN REGISTRADO SU TELÉFONO MÓVIL

Al 3 de marzo de 2010, 36 millones 645 mil 646 usuarios habían dado de alta sus números telefónicos en el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT), sistema que pretende evitar el uso indebido de esta tecnología en la comisión de delitos.

Actualmente, en México hay 83.5 millones de usuarios de teléfonos celulares. Para el 10 de abril de 2010, todos los teléfonos móviles que existen en el país –ya sean líneas de prepago o pospago- deberán estar dados de alta en el RENAUT, pues de lo contrario, la línea será suspendida sin ninguna responsabilidad por parte del proveedor de servicios.

Para dar de alta una línea telefónica en el RENAUT, los usuarios de telefonía móvil deben enviar un mensaje de texto al 2877 con la palabra “ALTA” (punto) seguida del nombre (punto), apellido (punto), e incluir su fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA) y unos segundos más tarde recibirán la confirmación de que su número ha sido incluido en la base de datos. Dicho mensaje no tiene ningún costo para el suscriptor.

En los casos en que existan homónimos o que la información no sea suficiente para el registro, el RENAUT solicitará, a través de un mensaje, que se envíe nuevamente la solicitud de alta mediante un mensaje que contenga información adicional (segundo apellido, entidad federativa donde nació, y/o sexo) hasta poder hacer la diferencia entre los homónimos.

En el caso de las líneas telefónicas nuevas, los proveedores de servicios sólo podrán activarlas previo registro de la línea ante el RENAUT.

COMUNICADO DE PRENSA

No. 07/2010

Aquellos usuarios que así lo prefieran, pueden acudir directamente a los centros de atención de su proveedor de servicios y presentar ante ellos su Clave Única de Registro de Población (CURP), documento indispensable para incorporarlos al Registro y que irá asociado al número de teléfono que sea dado de alta en el RENAUT.

También se puede consultar la página web www.renaut.gob.mx.